

ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN EDUCACIÓN Y CULTURA.

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, FINES, DOMICILIO Y ÁMBITO

Artículo 1. La Asociación Educación y Cultura es una Asociación Civil con capacidad jurídica y plena capacidad de obrar.

Se rige por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo y demás disposiciones legales vigentes, así como por los presentes Estatutos.

Su duración es ilimitada y **no tiene ánimo de lucro.**

Artículo 2. La Asociación Educación y Cultura tiene como fines:

- a) Promover la cultura y la educación para la construcción de una sociedad más humana y más justa.
- b) Estimular el intercambio cultural, social y científico entre los profesionales de distintos ámbitos de investigación, para responder a las demandas y necesidades de la sociedad actual, y a los retos de la realidad globalizada y cambiante en que vivimos.
- c) Promover la igualdad de las mujeres en la sociedad y en la cultura, y fomentar su participación en todos los niveles.
- d) Apoyar la formación de los jóvenes, fomentando su pleno desarrollo e incidencia en la sociedad, así como su inserción laboral.
- e) Promover y fomentar el voluntariado social, así como su formación
- f) Promover y potenciar la prevención, educación, atención y formación integral de las personas en situaciones de pobreza y en riesgo de exclusión social, incluyendo la creación de Centros culturales y Socio-culturales, Asociaciones deportivas, Asociaciones de mujeres, jóvenes, vecinos u otras, que tengan una proyección sociocultural tanto en el ámbito de la Asociación como en los diversos campos de la sociedad en los que pueda actuar.
- g) Constituir cualesquiera otras Entidades con capacidad jurídica de actuar de acuerdo con sus fines
- h) Establecer relaciones con otras entidades –tanto públicas como privadas- de fines similares, a través de Acuerdos, Convenios, participación en Redes o cualquier otra forma de colaboración
- i) Emplear cualquier otro medio que contribuya a la construcción de una sociedad más solidaria y a la creación de una cultura al servicio de la promoción de todas las personas

Albano
C. J. Guerrero